

*El Senador y Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires  
sancionan con fuerza de*

*Ley* 14538

*Art. 1º* Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la ciudad y partido de Junín, identificado catastralmente como Circunscripción I - Sección K - Manzana 80.- Parcela 3b, inscripto su dominio en las Matrículas 18.842 y 18.843, ambas a nombre de Aguiar y Compañía S.A.I.C.A.F e l y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios, como asimismo las instalaciones y maquinarias que se encuentran dentro del mismo conforme al inventario que como Anexo se adjunta y forma parte de la presente.

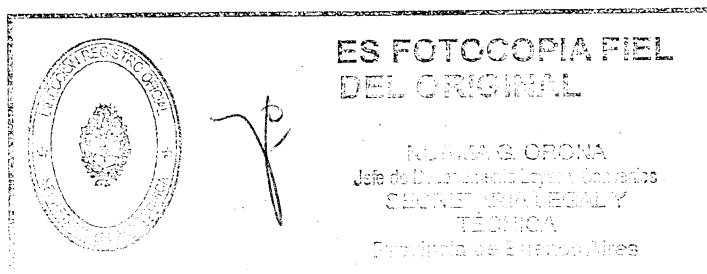
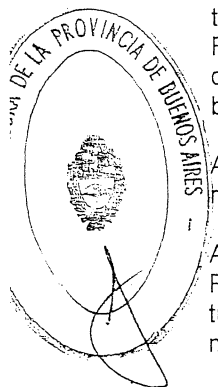
ARTICULO 2º: El inmueble, las instalaciones y maquinarias expropiadas por la presente ley serán adjudicadas en propiedad y a título oneroso a la Cooperativa de Trabajo Fideera Limitada, inscripta ante el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social bajo la Matrícula N° 40.464 y registrada en la Subsecretaría de Acción Cooperativa bajo el N° 11.035, con cargo a la consecución de sus fines cooperativos.

ARTICULO 3º: El incumplimiento del cargo estipulado en el Artículo 2º ocasionará la revocatoria del dominio a favor del Estado Provincial.

ARTICULO 4º: La Autoridad de Aplicación de la presente ley será determinada por el Poder Ejecutivo y tendrá a su cargo la ejecutividad y el contralor de las acciones, actuando como ente coordinador entre las distintas áreas administrativas provinciales y municipales.

ARTICULO 5º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley será atendido con cargo al Fondo de Recuperación de Fábricas de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 6º: Exceptúase a la presente de lo establecido en el artículo 47 de la Ley N° 5.708 -Ley General de Expropiaciones (T. O. según Decreto N° 8.523/86)-, estableciéndose en cinco (5) años el plazo para considerar abandonada la expropiación.



638

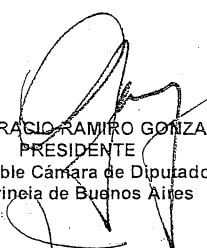
14558

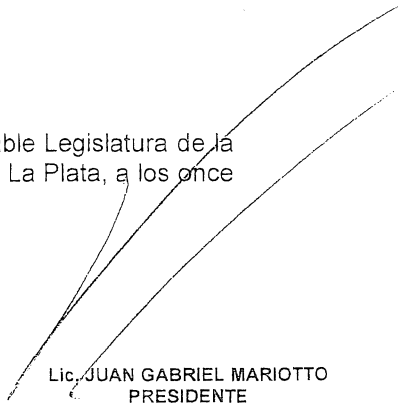
ARTICULO 7º: La escritura traslativa de dominio será otorgada por ante la Escribanía General de Gobierno, estando la misma exenta del Impuesto al Acto.

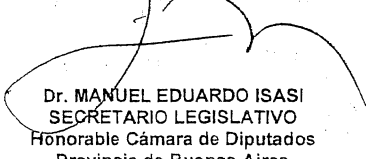
ARTICULO 8º: Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente.

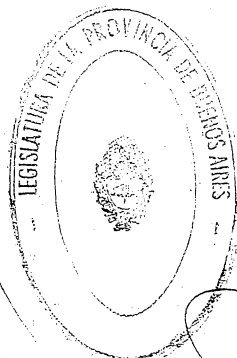
ARTICULO 9º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

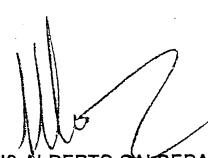
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la  
Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los once  
días del mes de Julio del año dos mil trece.

  
Cdr. HORACIO RAMIRO GONZALEZ  
PRESIDENTE  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

  
Lic. JUAN GABRIEL MARIOTTO  
PRESIDENTE  
Honorable Senado de la  
Provincia de Buenos Aires

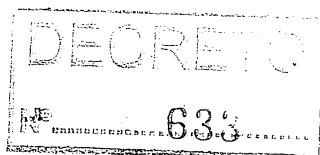
  
Dr. MANUEL EDUARDO ISASI  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

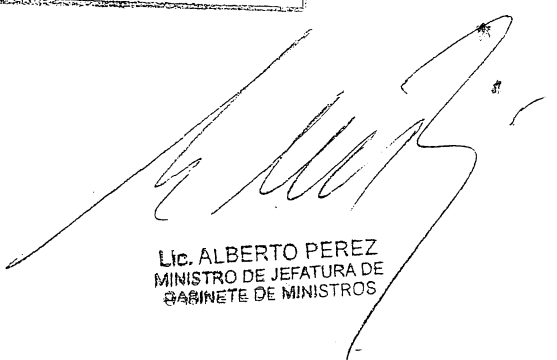


  
Dr. LUIS ALBERTO CALDERARO  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Honorable Senado de la  
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 12 AGO 2013

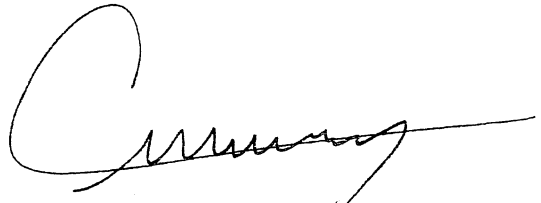
Cumplase, comuníquese, publíquese, dase al Registro y Boletín Oficial y archívese.-

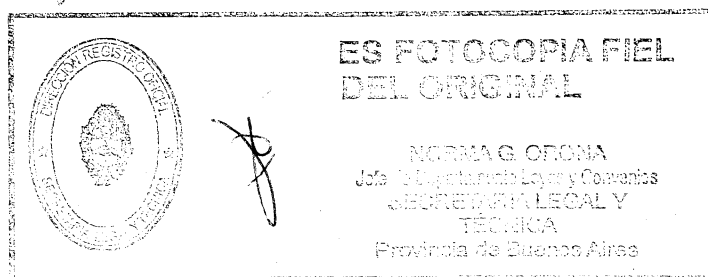


  
Lic. ALBERTO PEREZ  
MINISTRO DE JEFATURA DE  
GABINETE DE MINISTROS

  
DANIEL OSVALDO SCIOLI  
Gobernador de la  
Provincia de Buenos Aires

REGISTRADA bajo el número CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO (14.538)

  
Dr. MARIANO C. CERVELLINI  
Secretario Legal y Técnico  
Provincia de Buenos Aires



GOBERNADOR

ANEXO - BIENES DE USO

\$



- Silos de 35 toneladas de capacidad para almacenaje de materia. - Instalaciones de Transporte mecánicos con motores eléctricos. -

Una máquina moladora de pastas secas - Capacidad 1000 kilos por hora con motor. -

Balanza electrónica con P.C. capacidad 500 ks. - marca Strong

Un crn-dor con cuatro (4) tolvas de alimentación de materia prima - Capacidad 3000 kilos para cada tolva. - Equipada con motore. eléctricos. -

Un tr vato marca Cerrini para secado de pastas secas. -

Funciona en línea con prensa Bhuler. - Equipada con tablero eléctrico. -

Un telos marca Cerrini para secado de pastas secas. - Funciona en línea con la prensa, el trovatto y el rotante Cerrini. - Equipado con tablero eléctrico. -

Una máquina prensadora marca Pavan, para producción de pasta secas en nidos. - Capacidad 120 ks.hora. - Equipada con dos motores eléctricos. -

Un ti nel marca Pavan para secado continuo de pastas secas. - Equipada con tableros eléctricos. -

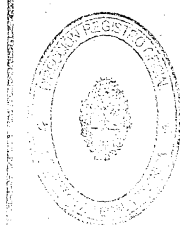
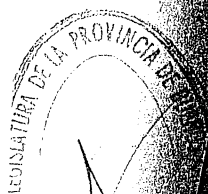
Una máquina marca Cerrini, formadoras de láminas para la producción de pastas secas, laminadas en forma de moños de diferentes tamaños. - Capacidad 600 ks. Por hora, con transportadora de pastas marca Fornis. - Equipada con dos motores. -

Dos stampadoras de moños marca Cerrini. - Capacidad 120 ks. Hora, con cinta transportadora. -

Un trovatto para Cerrini, para el secado continuo de pastas secas. - Equipados con tablero eléctrico. -

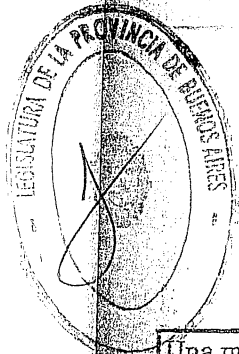
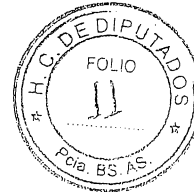
Un telos marca Cerrini marca Cerrini, para el secado continuo de pastas secas en forma de moños. -

Una máquina cortadora, para elaboración de tallarines, marca Cerrini. - Capacidad 500 kgs.hora. - Con tableros de comando para sus cinco casillero que eleva la capacidad a 2.500 ks.hora. -



ES FOTOCOPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

NORMA G. ORONA  
Jefe de Departamento Legal y Contratos  
SECRETARÍA LEGAL Y  
TÉCNICA  
Provincia de Buenos Aires



14538

Una máquina automática despuntadora de tallarines, con dos motores.-

21 Silos para almacenaje de producto terminado, con capacidad promedio de 2000 kilos, por silo con dos motores eléctricos.-

Un Trovatto enriador de producto terminado, marca Cerrini, capacidad 500 ks.hora.-

Una máquina envasadora para pastas secas marca Pavan, comanda la por P.C., capacidad 1000 ks. Hora - Matrícula 5019/84.-

Una máquina envasadora de pastas marca Sisen Vaut, por sistema sistema de envasado automatico, con capacidad 800 ks.hora, n° 106 modelo CEAPDE.-

Una máquina envasadora de pastas secas marca Arvako, con sistema de envasado automático.- Capacidad 500 kg. Hora.-

Una máquina cerradorade cajas marca Genta - Capacidad 200 cajas hora.-

Tres selladoras manuales, para sellados de bolsones de polietileno.-

Una caldera para generación de agua caliente con quemador de gas natural.-

Un compresor a pistón auxiliar de 120 libras, marca Lear Gator.-

Un equipo generador de energía marca Crosley de 60 amperes, con motor Caterpillar N° 4H744X.-

El valor en bloque de los bienes, maquinarias e instalaciones asciende al monto de .....\$

800.000.00

ES FOTOCOPIA  
DEL ORIGINAL

Dr. MARIO SANTIAGO CANTENYS  
CONTADOR PUBLICO (U.N.S.)  
C.P.C.E.B.A. - 1128 - P 183  
Lepaje 07148 + 3  
C.P.C.E.B.A. - 1103 - P 23

JOSE L. G. GROMA  
Jefe de Oficina de Estudios y Convenios  
SECRETARIA LEGAL Y  
TECNICA  
Provincia de Buenos Aires